

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113054

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: COPRIQUIN S.A.S.

Reivindicación de colores: #008637

Clases y descripción de productos y/o servicios:

1: Abonos químicos; absorbentes químicos; acetatos [productos químicos]*; activadores [productos químicos]; aditivos químicos para alimentos; aditivos químicos para fertilizantes; aditivos químicos para fungicidas; agentes químicos de absorción; aromas [productos químicos]; bases [productos químicos]; catalizadores bioquímicos; catalizadores para procesos bioquímicos; catalizadores para procesos químicos; catalizadores para procesos químicos y bioquímicos; catalizadores para su uso en la fabricación de productos químicos industriales; catalizadores para su uso en procesos químicos; catalizadores para uso en procesos bioquímicos; compuestos químicos para conservar alimentos; compuestos químicos perfluorados de síntesis para uso en fabricación; compuestos químicos perfluorinados preparados sintéticamente para la industria manufacturera; compuestos químicos resistentes a los ácidos; conservantes químicos de alimentos; conservantes químicos para alimentos; conservantes químicos para alimentos de animales; conservantes químicos utilizados en la



producción de diversos productos químicos; derivados químicos de la celulosa; edulcorantes artificiales [productos químicos]; elementos químicos fisibles; emulsificadores químicos; emulsionantes químicos; enzimas humanas recombinantes en cuanto preparados bioquímicos para la investigación; enzimas humanas recombinantes en cuanto preparados bioquímicos para uso científico; enzimas humanas recombinantes metabolizadora de medicamentos en cuanto preparados bioquímicos para la investigación; estabilizadores químicos para la conservación de productos comestibles; ésteres de celulosa [productos químicos de viscosa]; fertilizantes químicos; fertilizantes y productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes y productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; halogenuros [compuestos químicos]; halogenuros en cuanto compuestos químicos; indicadores químicos de humedad en forma de tiras, gránulos y películas; inhibidores químicos de germinación; intercambiadores de iones [productos químicos]; intermediarios químicos para la industria; intermediarios químicos para ser utilizados en procesos de fabricación; intermediarios químicos para uso en la industria; intermedios poliméricos [productos químicos para uso industrial]; intermedios químicos para uso en la fabricación; materiales filtrantes [materiales químicos, minerales, vegetales y materias plásticas en bruto]; materiales químicos para la fabricación de cosméticos; materiales químicos para ser utilizados en la fabricación de cosméticos; materiales químicos utilizados en la fabricación de cosméticos; medios de cultivo, abonos para el suelo y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; medios de cultivo, abonos y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; medios de cultivo, fertilizantes y productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; modificadores de reología [productos químicos] para su uso en el ámbito de los materiales de recubrimiento; precursores bioquímicos para fines científicos; precursores bioquímicos para uso científico; preparaciones de diagnóstico para la evaluación de las propiedades toxicológicas de las mezclas y los compuestos químicos para uso científico; preparados químicos para uso industrial; preparados químicos que contienen enzimas para uso industrial; preparados químicos utilizados como materiales de referencia para la investigación; principios activos químicos; principios activos químicos para fabricar cosméticos; principios activos químicos para fabricar preparaciones cosméticas; principios activos químicos para fabricar preparaciones para el cuidado de la piel; principios activos químicos para fabricar productos cosméticos; principios activos químicos para fabricar productos de cuidado personal; principios activos químicos para fabricar productos de protección solar; principios activos químicos para fabricar productos farmacéuticos; productos químicos a base de viscosa para uso industrial; productos químicos absorbentes; productos químicos anticongelantes; productos químicos de condensación; productos químicos destinados a la industria; productos químicos en bruto; productos químicos ignífugos; productos químicos intermedios para la industria; productos químicos intermedios para ser utilizados en procesos de fabricación; productos químicos intermedios para uso en la industria; productos químicos orgánicos industriales; productos químicos orgánicos para la industria; productos químicos para el sellado de superficies; productos químicos para el tratamiento de aguas residuales, de uso industrial; productos químicos para fabricar cosméticos; productos químicos para fabricar de detergentes; productos químicos para fabricar esmaltes, excepto

pigmentos; productos químicos para fabricar pantallas de cristal líquido; productos químicos para fabricar pigmentos; productos químicos para fabricar pinturas; productos químicos para fabricar preparaciones para mejorar la resistencia a la corrosión; productos químicos para fabricar preparaciones para prevenir la corrosión; productos químicos para fabricar preparaciones protectoras, retardadores de llama y agentes impregnantes; productos químicos para fabricar repelentes de agresores; productos químicos para fabricar resinas; productos químicos para fines en horticultura [que no sean fungicidas, productos para la destrucción de las hierbas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas]; productos químicos para la absorción; productos químicos para la agricultura; productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; productos químicos para la ciencia; productos químicos para la horticultura; productos químicos para la silvicultura; productos químicos para uso en acuicultura; productos químicos para uso en herbicidas; productos químicos para uso en la industria; productos químicos para uso industrial; productos químicos resistentes al fuego; productos químicos utilizados en la ciencia; productos químicos utilizados en la industria; productos químicos viscosos [ésteres de celulosa]; reactivo para análisis químicos; reactivos bioquímicos para uso no médico; reactivos bioquímicos utilizados para uso no médico; reactivos para análisis químicos; reactivos para su uso en aparatos científicos para análisis químicos o biológicos; reactivos químicos de diagnóstico de uso industrial; reactivos químicos de diagnóstico para uso científico; reactivos químicos de diagnóstico para uso industrial; reactivos químicos para uso científico; sales [productos químicos]; sales sódicas [compuestos químicos].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Copriquin S.A.S
Calle 38 Sur No 68J-47
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MELINA MARGARITA RAMOS ELJAIK, CARRERA 53 # 79-243 APTO 8 EDIFICIO WASHINGTON, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha

norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.